



Resolución de Decanato 896 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente N° 10.448/1997 C. 1 a 3 - Renuncia condicionada - Esp. Mónica E.  
Moya - PADDE - Física - sede central  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
20/09/2024

**VISTO:**

La nota presentada por la Esp. Mónica Esperanza Moya - DNI N° 16.128.381 - a través de la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) a partir del 01 de octubre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820 (para docentes)

Que la Esp. Moya desempeña un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "FÍSICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que se deja aclarado que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes en dicho cargo a partir del 16 de mayo de 2022, (Res. DNAT-2022-719 y CDNAT-2022-302), no obstante atiende las tareas docentes y de investigación en carácter de extensión de sus propias funciones ejecutivas, obligación fijada por la reglamentación vigente en esta Universidad y establecida en Res. Rectoral N° 0742/2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

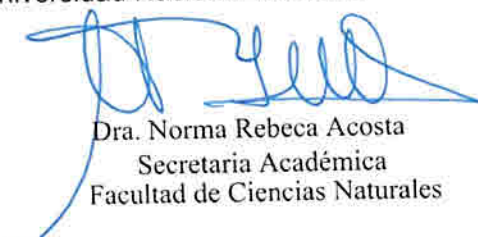
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

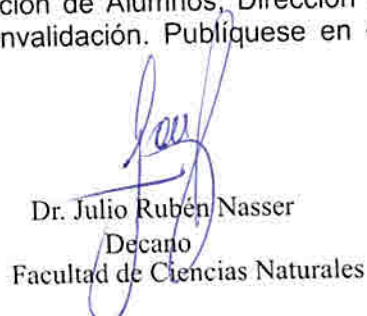
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la **ESP. MÓNICA ESPERANZA MOYA** - DNI N° 16.128.381 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "FÍSICA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en sede central, a partir del 01 de octubre de 2024, como un trámite previo para la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicítese a la Esp. Moya – tenga a bien presentar la constancia de trámite iniciado de ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Esp. Moya, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales